

TERCER SÍNODO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE PARANÁ

LEGISLACIÓN SINODAL

La Parroquia:

**Madre Misericordiosa de una
comunidad de discípulos misioneros en el
contexto de una nueva evangelización
al servicio de una vida plena en Cristo para todos.**

I.- MADRE MISERICORDIOSA

a.- Engendra

1.- La parroquia favorecerá la participación corresponsable de los fieles - cada uno según su vocación - con su tiempo, talentos y bienes materiales en la evangelización, dando un lugar privilegiado al primer anuncio o «*kerygma*».

2.- Promuévase en las comunidades parroquiales un estilo pastoral que conduzca al encuentro con Jesús presentando un itinerario catequístico gradual, progresivo y sistemático que se inspire en el catecumenado bautismal y manifieste la unidad del proceso de iniciación a la vida cristiana. Se incorporarán a la catequesis los temas relacionados a la vocación, la familia y a la Doctrina Social de la Iglesia.

3.- Adóptense los Enunciados Catequísticos para la Catequesis de Iniciación Cristiana de Niños, elaborado por la Junta Arquidiocesana de Catequesis en el año 2015, para la organización, sistematización y el estilo de la catequesis de niños, adolescentes y jóvenes, resguardando dichos enunciados en tres etapas con un mínimo de tres años.

4.- Promuévase el catecumenado de adultos, preferentemente en cada parroquia, o al menos por decanato, procurando su inserción y crecimiento en la vida eclesial.

5.- Confórmese un centro de catequesis especial en cada parroquia o al menos por decanato, integrando a las personas con discapacidad a la vida parroquial.

6.- Promuévase una colaboración activa por parte de la escuela parroquial con la catequesis de iniciación cristiana de la parroquia, bajo la guía del párroco de acuerdo con las normativas arquidiocesanas vigentes.

b.- Alimenta

7.- Promuévase la pastoral del domingo para poner de manifiesto la centralidad de la celebración eucarística.¹

8.- Atiéndase a las situaciones concretas de las personas a través de las misas por diversas circunstancias previstas en el Misal Romano y las bendiciones especiales. Se deberá tener en cuenta la legislación arquidiocesana vigente sobre Misas para Enfermos y Afligidos.

9.- Realícese frecuentemente la Adoración Eucarística en cada parroquia y capilla que cuente con la reserva de la Eucaristía, siguiendo la normativa litúrgica vigente².

10.- La celebración de los bautismos y matrimonios se realizará en lugares sagrados, a no ser que una razón pastoral extraordinaria prevista en el Código de Derecho Canónico y a juicio del ordinario justifique lo contrario.

¹ cf. CDC, c. 1246, 1247

² cf. Ritual para la Sagrada Comunión y el Culto del Misterio Eucarístico fuera de la Misa, CEA, año 2012

11.- Promuévase en los fieles el sentido de lo sagrado, educando en el cuidado, respeto y silencio en los lugares de culto.

12.- Foméntese la Lectura Orante de la Palabra de Dios, la celebración comunitaria de la Liturgia de las Horas y del Santo Rosario, la participación en retiros y Ejercicios Espirituales.

13.- Promuévase la participación frecuente y comprometida en el uso de los sacramentales, animando a los laicos al uso frecuente de las bendiciones.

14.- Aliéntese la realización de la novena patronal como tiempo especial de gracia para la parroquia, y la piedad popular de las fiestas marianas y de otros santos.

c.- Educa

15.- Establézcanse espacios parroquiales de formación integral de los agentes pastorales. Búsqese para ello personas especializadas, en comunión con la doctrina de la Iglesia. Procúrese en la formación la lectura y el estudio de la Sagrada Escritura y el Catecismo de la Iglesia Católica.

16.- Facilítase la participación en instancias de formación a nivel arquidiocesano, regional o nacional.

17.- El Consejo Pastoral Parroquial planificará un itinerario formativo integral que tenga en cuenta el Año Litúrgico como camino de formación permanente y los aspectos del proceso formativo, brindando instancias presenciales, semipresenciales, y aprovechando también los medios virtuales.

18.- Fórmense equipos de acompañamiento personal, integrados por sacerdotes, consagrados y laicos que promuevan las vocaciones y acompañen el proceso de fe de los jóvenes, en sus distintas etapas de crecimiento en la vida de la Gracia.

19.- Constitúyase y afiáncese la presencia de una comisión parroquial para las Obras de las Vocaciones Eclesiásticas (OVE), en cada parroquia sin excepción.

20.- Cada parroquia o al menos cada decanato dispondrá de un equipo que se encargue durante el noviazgo de la formación próxima al matrimonio cristiano entre varón y mujer, aplicando el camino común arquidiocesano de preparación a este sacramento.

21.- Provéanse recursos de formación en la planificación familiar natural, además de formación para matrimonios en sus problemáticas particulares, y auspíciase la existencia de servicios enfocados en el cuidado de la vida.

22.- Conciéntese a los fieles sobre el sentido de pertenencia y la responsabilidad del sostenimiento económico de la Iglesia.

23.- Las escuelas católicas presentes en nuestra Iglesia local se rigen por las normativas arquidiocesanas correspondientes, en comunión con la parroquia en cuya jurisdicción se encuentran.

II.- COMUNIDAD DE DISCÍPULOS MISIONEROS

24.- Constitúyase un Consejo Pastoral Parroquial en todas las parroquias, como órgano consultivo, compuesto por miembros estables, nombrados por un plazo determinado y representativo de toda la comunidad parroquial, destinado a planificar la vida pastoral de la parroquia en su totalidad³.

25.- Según las características de cada parroquia, se recomienda conformar una Junta Pastoral Parroquial integrada por los referentes de todos los grupos e instituciones de la parroquia⁴.

26.- Se recuerda que toda parroquia debe contar con un Consejo de Asuntos Económicos, según los Estatutos Arquidiocesanos para la Administración de Bienes.

27.- Convoque el párroco, al menos una vez al año, una Asamblea Parroquial, como espacio de oración común, discernimiento comunitario, evaluación de la acción pastoral y celebración.

³ cf. El consejo pastoral parroquial, CEA, n.48; CIC, c. 536.

⁴ cf.CDC, c. 536.

28.- Revalorícese el trabajo por decanato propiciando la realización de proyectos comunes y favoreciendo la solidaridad entre las parroquias.

29.- Constitúyase en cada parroquia un Equipo de Liturgia y una estructura de formación de monaguillos. Fortalézcase la institución de los Ministros Extraordinarios de la Comunión. Promuévase el Ministerio de las Exequias.

30.- Promuévase la participación activa de toda la asamblea en el canto y foméntese la creación de coros para apoyar el canto comunitario brindando, sea a todos los miembros del Pueblo de Dios, sea a los miembros de los coros e instrumentistas, además de la formación musical, una formación catequística, litúrgica y espiritual adecuada, de manera que el canto litúrgico garantice los tres criterios principales destacados por la Iglesia: la belleza expresiva de la oración, la participación unánime de la asamblea en los momentos previstos y el carácter solemne de la celebración.

31.- Constitúyase en cada parroquia un Equipo de Pastoral Bautismal que acoja, oriente y acompañe a quienes se acercan a solicitar el bautismo y a sus familias.

32.- Foméntese en cada parroquia el Ministerio de la Acogida para las celebraciones dominicales, bautismos y matrimonios.

33.- Intégrese las escuelas católicas, instituciones, asociaciones, comunidades y movimientos eclesiales a través de los diversos órganos de comunión y participación en la pastoral orgánica parroquial.

34.- Fórmense, aliéntense y acompañense grupos parroquiales de niños, jóvenes y adultos con estructura diocesana organizada, que permanezcan en el tiempo trabajando en un apostolado y carisma concreto para la evangelización y la santificación de los hombres.

35.- Los proyectos para construcción de nuevas iglesias, espacios parroquiales o remodelación de edificios, se rigen en la Arquidiócesis por las normas contenidas en el subsidio pastoral "*Orientaciones generales para el proyecto y construcción de nuevas iglesias*", elaborado por las delegaciones de Liturgia y Bienes Culturales de la Iglesia.

III.- UNA NUEVA EVANGELIZACIÓN AL SERVICIO DE UNA VIDA PLENA EN CRISTO PARA TODOS

36.- Constitúyase, transfórmese y afiáncese la presencia de Cáritas en cada parroquia sin excepción.

37.- Fórmese en cada parroquia un equipo de Pastoral de la Salud que acompañe a ancianos, enfermos, personas con alguna discapacidad y agentes de la salud. Incúlquese en las comunidades la capacidad de recepción y primera contención a los jóvenes y adultos de la comunidad que luchan contra una adicción.

38.- Comuníquense y publíquense, a través de distintos medios, los horarios de confesiones, de secretaría parroquial y del funcionamiento de los grupos y servicios parroquiales para que las personas puedan encontrar el espacio que necesitan. La secretaría parroquial será un ámbito de hospitalidad y de escucha, que pueda acoger con cordialidad y/o derive fácilmente hacia los agentes pastorales correspondientes.

39.- Búsqese la manera de acompañar a los matrimonios cristianos, a través de reuniones, retiros, consultoría de especialistas, talleres de formación para padres, y diversas mediaciones para cuidar y reavivar a las familias.

40.- Siguiendo el estilo de la Visitación, salir al encuentro de las situaciones complejas presentes en la comunidad (familias monoparentales, de divorciados en nueva unión, madres adolescentes, niños sin padres, mujeres solas que deben llevar adelante la educación de sus hijos, solteros, separados, abandonados o viudos que sufren la soledad, entre otras situaciones) y genérense espacios para el acompañamiento, acogida, cuidado, escucha y orientación con gran respeto y solicitud, para fortalecer el amor y ayudar a sanar las heridas⁵.

⁵ cf. *Amoris Laetitia*, n. 197 y n. 246

41.- Intégrese a miembros de la comunidad parroquial en el trabajo en red con las organizaciones civiles y barriales.

42.- Utilícense todos los medios de comunicación con el fin de llevar el mensaje del Evangelio a los alejados y promover las actividades de la parroquia.

43.- Desarrollese la Parroquia virtual, como presencia evangelizadora contemporánea, a través de acciones comunicativas que la comunidad lleve adelante mediante las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

44.- Estimúlese la cultura cristiana en las diferentes disciplinas del arte, incorporándolas en la transmisión del mensaje evangélico.

45.- Aliméntese y edúquese en las parroquias una vida de los fieles más atenta, cuidadosa y respetuosa de la Casa Común⁶, que impregne de sana sobriedad la relación de los fieles con el mundo.

46.- María Santísima ocupa un lugar de preeminencia en la obra Redentora de Cristo y nuestra Arquidiócesis ha experimentado su maternal cuidado desde sus comienzos.

A partir de 1730, la ranchada de la Baxada del Paraná, que daría lugar a nuestra actual ciudad, se fue formando bajo el cobijo de su amor de Madre y es por eso que es Fundadora de Paraná. Posteriormente, los vecinos ratificarían con su elección su patronazgo en 1825.

También, bajo su mirada de Madre, surgió nuestra Arquidiócesis que fue consagrada solemnemente al Inmaculado Corazón de María, en la advocación de Nuestra Señora del Rosario, en 1944.

Por estos motivos, en cada Parroquia debe promoverse su devoción, y, su fiesta, que celebramos cada 7 de octubre, debe tener un realce especial que nos permita expresar nuestro reconocimiento, gratitud y veneración; fiesta que se asumirá como comunidad diocesana. Para ello, las Parroquias celebrarán su Novena, se asociarán a la preparación de su fiesta y alentarán la participación de todos los fieles en la Celebración principal.

⁶ Concepto desarrollado por S.S Francisco en la Encíclica Laudato Si